

RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Curso académico 20_____ / 20_____

GRADO:		D.N.I.:	
APELLIDOS:			
NOMBRE:			
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	

SOLICITA la renuncia a la evaluación continua de las siguientes asignaturas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CURSO

Las razones de dicha solicitud son (seleccione todas las que considere oportunas):

- realización de prácticas presenciales,
- obligaciones laborales,
- obligaciones familiares,
- motivos de salud,
- discapacidad
- otros: _____

Documentación aportada:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

En Guadalajara, a _____ de _____ de 201__

Firma del Solicitante

Según el artículo 10, apartado 3, de la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de Marzo de 2011:

“Para acogerse a la evaluación final, el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación.

El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada”.

Dicha solicitud será entregada en la Secretaría del Decanato.

AYUDA PARA CUMPLIMENTAR ESTA SOLICITUD:

CUMPLIMENTAR LOS DATOS PERSONALES Y LOS RELATIVOS A LA SOLICITUD:

a) ASIGNATURA SOLICITADAS

Debe indicar el nombre de la/s asignatura/s para las que renuncia al proceso de evaluación continua.

b) RAZONES PARA RENUNCIAR AL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 10, apartado 2, de la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de Marzo de 2011: “Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad”. Seleccione en la solicitud todas las que considere oportunas, en caso de seleccionar otras, es necesario especificar la causa.

c) DOCUMENTACIÓN APORTADA

No se atenderá ninguna solicitud que no esté debidamente justificada. Por ejemplo en el caso de motivos